



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara de forma documentada y en un plazo no mayor a quince (15) días, respecto de las gestiones, acciones y políticas adoptadas respecto de la Isla de los Estados y Archipiélago de Año Nuevo; indicando:

- a) nómina de los representantes titulares y suplentes designados en la comisión mixta creada por el Decreto nacional 929/2016;
- b) actuaciones realizadas a partir de la sanción del Decreto nacional 929/2016;
- c) planes o proyectos de manejo propuestos y/o aprobados para la Isla de los Estados y Archipiélago de Año Nuevo. En su defecto, indique el plazo para su realización;
- d) gestiones o proyectos de explotación turística propuestos por los representantes del Gobierno provincial u otros miembros, a la Comisión Mixta creada por el Decreto nacional 929/2016;
- e) gestiones, actuaciones y convenios realizados entre Parques Nacionales y la Armada Argentina para la promoción del turismo desde Tierra del Fuego;
- f) efluente de turistas, cupos, datos estadísticos de la cantidad de turistas y medios de transporte habilitados para el traslado de turistas; y
- g) antecedentes, gestiones y acciones llevadas a cabo para el emplazamiento del Parque de la Paz Bioceánico; estado actual.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2018.

RESOLUCIÓN Nº

245

/18.

Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo